



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 43352/2019

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Mario Achad, Profesor Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica UHMI N°2, en la que solicita licencia sin goce de sueldo desde el 8 AL 20 de octubre del corriente año, por motivos personales;

CONSIDERANDO:

- Que, lo solicitado encuadra en el Art. 49 Apartado II inc. b Decreto 1246/2015;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Mario Achad, Profesor Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica UHMI N°2, Profesor Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica UHMI N°2, Legajo 42144, desde el 08 al 20 de octubre del corriente año, conforme el Art. 49 Apartado II inc. "b" Decreto 1246/2015.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

